

Proceso de Selección y Admisión
(Versión 3.0, 20100716)

Antecedentes:

UNO. El *Reglamento General de Estudios de Posgrado* (RGEP) del IMP señala:
(...)

Artículo 14º.- **Compete al Comité Académico de Posgrado:**

I. Elaborar políticas para el desarrollo y funcionamiento del posgrado.

II. Establecer lineamientos para:

a. Los criterios y modalidades de los procesos de selección y de admisión.

Artículo 22º.- Compete al Director Ejecutivo de Investigación y Posgrado:

VIII. Determinar, en consulta con los Comités de Área Temática, el número de estudiantes que podrán ingresar a cada nivel y Área Temática.

DOS. Los *Lineamientos para los Criterios y Modalidades de los Procesos de Selección y Admisión* (Versión 2.0, 20050307) del Comité Académico de Posgrado señalan:

(...)

ARTÍCULO 2

Para ingresar a un programa de estudios es necesario:

- i) Cubrir los requisitos señalados en la convocatoria emitida por el IMP.
- ii) Presentar la solicitud correspondiente.
- iii) Ser aceptado a través del proceso de selección y admisión que determine el Comité de Admisiones.
- iv) Cubrir las cuotas establecidas.
- v) Estar dedicado tiempo completo a los estudios.

ARTÍCULO 3

Para diseñar las modalidades de selección y admisión que faciliten la identificación de estudiantes de excelencia para el posgrado, el Comité de Admisiones tendrá en cuenta:

- i) Un nivel de conocimientos generales que garantice una alta probabilidad de éxito en la realización de sus estudios.
- ii) Un nivel de conocimientos del idioma inglés que le permita un óptimo aprovechamiento de las actividades académicas, congruente con el nivel de dominio requerido para obtener el grado.
- iii) Las habilidades, actitudes y valores del aspirante, señalados en el perfil de ingreso.
- iv) Los antecedentes y experiencia del aspirante.

1

ARTÍCULO 4

La selección y admisión de estudiantes deberá ser ágil y eficiente y podrá incluir una o varias de las siguientes modalidades:

- i) Exámenes para evaluar la capacidad académica y los conocimientos generales, técnicos especializados y de inglés del aspirante.
- ii) Instrumentos para evaluar o medir las habilidades, actitudes y valores del aspirante.
- iii) Entrevistas con el aspirante.
- iv) Comunicaciones con personas que conozcan los antecedentes

académicos y profesionales del aspirante.

ARTÍCULO 5

El Comité de Admisiones establecerá el proceso con las modalidades de selección y admisión que estime idóneo y que deberá ser ratificado por el Comité Académico de Posgrado.

Por lo anterior, el Comité Académico de Posgrado de Admisiones emite el siguiente:

Proceso de selección y de admisión al posgrado del IMP

I. PRESENTACIÓN

Este proceso incluye modalidades para la selección y admisión resultado de una amplia discusión y la experiencia ganada por el Comité de Admisiones durante las aplicaciones previas del proceso de selección y admisión, además de estar fundadas en las siguientes consideraciones.

Las modalidades deben ser:

- congruentes con las Bases Conceptuales del Posgrado en el IMP;
- prácticas para que sean ejecutables y manejables dentro de la institución;
- realizables en el plazo típicamente establecido en el calendario de selección y admisión, con vistas al inicio del ciclo escolar del posgrado en la primera semana de septiembre de cada año;
- flexibles para incorporar, sin grandes desajustes, la experiencia que vaya acumulándose en el transcurso de la que será la historia del posgrado.

II. ESTRUCTURA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

1. Los candidatos por ingresar al posgrado del IMP deberán entregar los siguientes documentos:

- a) Formato de Solicitud completo.
- b) Copia fiel del Acta de nacimiento.
- c) Copia fiel de una identificación oficial.
- d) Carta de exposición de motivos, en el formato establecido en la Convocatoria.
- e) Concentrado curricular en el formato establecido en la Convocatoria.
- f) Currículum Vitae en el formato establecido en la Convocatoria.
- g) En su caso, documentos probatorios de títulos y grados académicos, así como de su experiencia profesional y laboral.
- h) Certificado(s) de estudios con promedio global.
- i) Entrega del comprobante de realización del examen TOEFL, cuya fecha de presentación no deberá ser anterior a dos años, indicando el puntaje obtenido*.
- j) Entrega del comprobante de realización y puntaje obtenido* en la prueba EXANI III del CENEVAL, cuya fecha de presentación no deberá ser anterior a un año.
- k) Carta compromiso de dedicación a los estudios tiempo completo, en el formato establecido en la Convocatoria.

***En caso de no contar con el resultado, se indicará la fecha compromiso para su entrega.**

2. El Comité de Admisiones podrá requerir adicionalmente, si lo juzga necesario, una entrevista individual a cualquiera de los candidatos.

3. Los solicitantes del extranjero deberán comunicarse con la Coordinación del Programa Académico para conocer las opciones existentes para:

- Satisfacer el requisito j, del punto 1.
- Acreditar suficiencia en el idioma Español, cuando no sea la lengua materna del solicitante.

III. DICTAMINACIÓN

El Comité de Admisiones tomará en consideración los requisitos indicados en el punto II para su dictamen. El dictamen que emita será definitivo e inapelable.

(Ratificado por el Comité Académico de Posgrado el 16 de julio de 2010).